



DECRETO EXENTO N ° 1.879.-

Curarrehue, 11 Diciembre 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

1.- La solicitud del Sra. Judith Olate Avila de fecha 30/11/2019.

2.- La Orden de Ingreso N ° 997 del día

05 de Diciembre del 2018..

3.- El Decreto Exento N ° 1.609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar órdenes de ingreso con fecha anteriores.

DECRETO:

1.- Otorgarse autorización para la Sra. Judith Olate Avila para "Turismo Rural", a contar del 28/12/2018 hasta el 28/03/2019 ambas fechas incluidas, en el Sector Panqui Km 16.

2.- Impútese al Item 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes" ..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARPB/YTF/CCF/ibn.

Of de Partes

Interesado

Sección Rentas y Patentes

